COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL – AD REFERÉNDUM 2016"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL – AD REFERÉNDUM 2016"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **S.A.C.I. H. PETERSEN, SALVADOR ALVAREZ, ROMEO MORALES GOMEZ, RICARDO FERNANDEZ CAMPUZANO, PEDRO DANIEL MUNDO ECHAGUE.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Inicialmente, la fecha fijada para la apertura de ofertas fue el día viernes 12 de febrero de 2016, para las ocho horas y quince minutos. Sin embargo la misma no se llevó a cabo debido a que cumplida la fecha y llegada la hora señalada, no se presentaron oferentes en la cantidad mínima exigida para estos casos, procediéndose en consecuencia a labrar el Acta N° 03/16 y a solicitar una prórroga para la apertura de los sobres, con la finalidad de conseguir que más oferentes presenten sus ofertas.

Cumplida la nueva fecha, la apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **22 de febrero del 2016** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 06/2016** de apertura de ofertas de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL – AD REFERÉNDUM 2016"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	Oferentes	Monto de la Oferta	Documentacion
1	Taller Morales de Romeo Morales	44.000.000	COMPLETA
2	S.A.C.I. H. PETERSEN	59.654.650	COMPLETA
3	TRAKS - CAR	26.400.000	COMPLETA

En el Acta de Apertura se observa que le **Señor FERNADO JOSE ROLON SANTA CRUZ**, con **C.I. N° 2.030.938** en representación de la ***Firma*** **S.A.C.I. H PETERSEN,** deja las siguientes observaciones:

La firma comercial **TALLER MORALES de Romeo Morales**, no presenta totalmente firmado su formulario de oferta, solamente se encuentra firmado la lista de precio, no así, la planilla auxiliar.

- Conste que las ofertas presentada por los oferentes **TRAKS – CAR,** como así también **TALLER MORALES;** no presentan consistencia entre sus respectivas lista de precio y planillas auxiliares.
- **H PETERSEN** has sido el único oferente en presentar oferta en forma, de acuerdo al apartado Instrucciones a los oferentes, incluidos en el llamado publicado en referencia a presentación, copias, firmas y presentación general de la oferta.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa*: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Considerando la observación del Acta de Apertura dejada por el **Señor FERNADO JOSE ROLON SANTA CRUZ**, con **C.I. N° 2.030.938** en representación de la ***Firma* S.A.C.I. H. PETERSEN,** que: *"la **firma comercial TALLER MORALES de Romeo Morales,** no presenta totalmente firmado su formulario de oferta, solamente se encuentra firmado la lista de precio, no así, la planilla auxiliar"*, a tal efecto se procede a verificar la planilla de ofertas presentada por dicha empresa, en la cual se observa que evidentemente la misma se encuentra firmada solamente la planilla en la cual se encuentra la "Lista de Precios" y no así el resto de las planillas especialmente las ***planillas auxiliares,*** las cuales forman parte de la oferta, según lo establecido en la Carta de Invitación, por tal motivo de procede a ***DESESTIMAR*** la oferta de la firma comercial ***TALLER MORALES de Romeo Morales,*** conforme a los establecido en el ***Decreto 21909/03,*** que reglamenta la ***Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Art. 42 - Formato y firma de la oferta,*** que en su segundo párrafo establece que; *"Las ofertas serán mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y firmadas por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta…"*, y el ***Art. 60 – Análisis.*** *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, verificando que: 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.*

Con relación a la otra Observación del Acta de Apertura dejada por el **Señor FERNADO JOSE ROLON SANTA CRUZ**, con **C.I. N° 2.030.938** en representación de la ***Firma* S.A.C.I. H. PETERSEN,** de que: *"las ofertas presentada por los oferentes **TRAKS – CAR**, como así también **TALLER MORALES;** no presentan consistencia entre sus respectivas lista de precio y planillas auxiliares y que **H. PETERSEN** has sido el único oferente en presentar oferta en forma, de acuerdo al apartado Instrucciones a los oferentes, incluidos en el llamado publicado en referencia a presentación, copias, firmas y presentación general de la oferta"*, con relación a esto según lo

establecido en la Carta de Invitación publicado en el portal del **SICP** en el **FORMULARIO Nº 1 - Formulario de ofertas**, último párrafo se dispone cuanto sigue:

> ***Observación*: Los potenciales oferentes deberán cotizar cada ítem componente de la presente Planilla auxiliar, el monto total obtenido mediante la suma de los totales de cada ítem corresponderá al Precio unitario de la Planilla de ofertas de la presente licitación.**

A tal efecto se procede a verificar las planillas de ofertas y las planillas auxiliares presentada por la firma ***TRAKS – CAR,*** ya no así la de ***TALLER MORALES de Romeo Morales,*** por el hecho que ya fue desestimada su oferta por lo expuesto anteriormente, en las mismas se puede observar claramente que no coinciden ente ellas, a modo de ejemplificar, en la Planilla de Ofertas el Ítem Nº 1 presenta un precio unitario de guaraníes **3.400.000 (Tres millones cuatrocientos mil)**, sin embargo la sumatoria de dicho Ítem en su planilla auxiliar es de guaraníes **14.319.000 (catorce millones trescientos diez y nueve mil)**, notándose de esta forma una inconsistencia entre ambas planillas, esto acontece en todos los ítems cotizados, notándose una diferencia grande entre la sumatoria de su planilla de ofertas y su planilla auxiliar, que en el siguiente cuadro se visualiza:

OFERENTE	LISTA DE PRECIO	PLANILLA AUXILIAR
TRAKS - CAR	Gs. 26.400.000.-	Gs. 40.140.000.-

Por lo expuesto se procede a ***DESESTIMAR*** la oferta de la firma comercial ***TRAKS – CAR***, conforme al ***Art. 60 del Decreto 21909/03,*** que reglamenta la ***Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que establece: Análisis.*** *La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC, verificando que: 2. El formulario de ofertas este debidamente completado y firmado.* y ***Art. 61 Inc. 1,*** que establece lo siguiente*: "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Ante lo expuesto con anterioridad se determina lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
Taller Morales de Romeo Morales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
S.A.C.I. H. PETERSEN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRAKS - CAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**

Por tal motivo, se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN,** es la única oferta que ***"CUMPLE",*** con los requisitos exigidos por la convocante, en cuanto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	MONTO DE LA OFERTA
1	S.A.C.I. H. PETERSEN	59.654.650

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** presenta la oferta más susceptible de ser analizada, para los demás documentaciones formales establecidos en la carta de invitación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA COMERCIAL S.A.C.I H. PETERSEN

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera, Técnica y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente. A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados mediante Notas formales, se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal del Oferente S.A.C.I H. PETERSEN, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS	S.A.C.I. H. PETERSEN
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

En acatamiento a la Resolución de la **DNCP Nº 849/15**, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si integrantes de la sociedad de la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03; para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Juan H. Petersen Sempe	191.578	No Figura en los Registros del SINARH
2	Juan Maria Petersen Lanús	812.447	No Figura en los Registros del SINARH
3	Federico M. Petersen Lanús	1.422.816	No Figura en los Registros del SINARH
4	Juan Pablo Luraschi	350.837	No Figura en los Registros del SINARH
5	Maria Alicia Petersen Lanus	484.445	No Figura en los Registros del SINARH

Por lo tanto, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con la carta de invitación para el presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2012-2013-2014).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2012 - 2013 - 2014).

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante, arrojando como resultado lo siguiente:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	**S.A.C.I. H. PETERSEN.**	1,48	0,51	198,35	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Capacidad Técnica

Se verifico la Capacidad Técnica solicitada por la convocante en la carta de invitación, de tal forma a determinar si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

El oferente deberá contar con los siguientes documentos.	Observación
El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos capacitados dentro de su plantel de personales. Los empleados propuestos deberán contar con cursos de especialización y/o capacitación en mantenimiento y reparación de motores marinos propulsores de la marca solicitada. Para demostrar este requisito, el oferente deberá adjuntar a su oferta las referidas certificaciones de los mismos.	**CUMPLE**
El potencial oferente deberá presentar evidencia documentada que acredite ser Distribuidor, Comerciante de Repuestos y Prestador de los servicios autorizados de la marca solicitada dentro del territorio nacional.	**CUMPLE**

En cuanto a la Capacidad Técnica, esta unidad Operativa de Contrataciones, confirma que el oferente **S.A.C.I. H. PETERSEN,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros exigidos por la convocante.

4.1.4 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar su experiencia del oferente evaluada como la más conveniente, el resultado del procedimiento queda como sigue:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	Observación
Copia de contratos o facturaciones o actas de recepciones definitivas ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de servicio de mantenimiento y reparaciones motores propulsores de embarcaciones, mantenimiento y reparación de embarcaciones a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2012, 2013, 2014).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN, "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN,** cuya oferta fue seleccionada como la más solvente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya; y

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL – AD REFERÉNDUM 2016"** a la firma comercial **S.A.C.I. H. PETERSEN**, como monto máximo hasta la suma de **Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)** y como monto mínimo la suma de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).-**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 15:00 hs del día jueves 03 de marzo del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 03 de marzo de 2016

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 05/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR MARINO PROPULSOR CATERPILLAR 3408 DEL PATRULLERO CAP. CABRAL – AD REFERÉNDUM 2016"

- OFERENTE ADJUDICADO: **S.A.C.I. H. PETERSEN.**

Nº	Código de Catalogo	Descripción	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario
1	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Motor Marino Propulsor	Unidad	Evento	1	23.114.080
2	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Motor Marino Propulsor	Unidad	Evento	1	5.853.760
3	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Motor Marino Propulsor	Unidad	Evento	1	3.575.000
4	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Motor Marino Propulsor	Unidad	Evento	1	8.473.465
5	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Motor Marino Propulsor	Unidad	Evento	1	1.320.000
6	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Motor Marino Propulsor	Unidad	Evento	1	13.052.325
7	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Motor Marino Propulsor	Unidad	Evento	1	1.028.335
8	78180101-014	Mantenimiento y Reparación de Motor Marino Propulsor	Unidad	Evento	1	3.237.685
TOTAL:						**59.654.650**
Monto Máximo: 60.000.000 Gs. (Guaraníes Sesenta millones)						
Monto Mínimo: 30.000.000 Gs. (Guaraníes Treinta millones)						

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA MERELES
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – JEFATURA